



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a la Comunidad Valenciana a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo

7 de enero de 2025.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad Valenciana a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe máximo de 2.500 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

La Comunidad Valenciana ha solicitado autorización para formalizar operaciones a largo plazo por el citado importe máximo de 2.500 millones. Estas operaciones tienen como finalidad, de acuerdo con la solicitud, refinanciar el préstamo del Fondo de Liquidez Autonómico del año 2023, con el objetivo de conseguir una reducción de costes financieros para dicha comunidad autónoma.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)